



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2013-MPC

Cama, 15 de Enero del 2013

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 0352-13 que contiene el Oficio Múltiple N° 034-2012-MIDIS/VMPS/DGDCPS, mediante el cual la Directora General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, Sra. Janeth Bouby Cerna, remite propuesta de Convenio de Gestión entre su representada y esta comuna Casma para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2013, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0352-13 que contiene el Oficio Múltiple N° 034-2012-MIDIS/VMPS/DGDCPS, la Directora General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, Sra. Janeth Bouby Cerna, remite propuesta de Convenio de Gestión entre Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Casma para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2013;

Que, el presente Convenio tiene por objeto determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, en el marco de sus respectivas competencias, de acuerdo con los compromisos e indicadores;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción del Convenio respectivo con Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°. Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Sr. ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el "CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DURANTE EL AÑO 2013", por los considerandos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

06

